

**PERMISO  
PROVISIONAL**



CLAVE: SEM0000027  
FOLIO TRÁMITE: 674,025

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**REFRENDO  
PUESTO**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS SEMIFIJOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

30-marzo-2022

NOMBRE: Gobernador NELI PUENTES JESUS

UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE, JAL.

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA

CALLE CRUCE 2: BARROTERAN

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$250.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

MIERCOLES NO TRABAJA

JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 07:00:04 a A: 04:00:04 p

DOMINGO SI DE: 07:00:04 a A: 04:00:04 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

**OBSERVACIONES:**

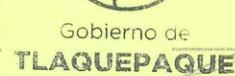
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*PLATAHdo Chave*

AUTORIZA:

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS ABIERTOS

*Juan*

*Al. Lkt*

ACEPTO

*LOMELO PUENTES JESUS*

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y falsedad.
- El tránsito y estacionamiento del vehículo a través de pasadas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.